

**Informe de las acciones ejecutadas por las 44 brigadas municipales que están trabajando en el enfrentamiento a las violaciones de precios y manifestaciones de indisciplinas e ilegalidades asociadas a las nuevas medidas del reordenamiento monetario aprobadas en el país.**

En la provincia se han realizado acciones en 11 de los 13 municipios, donde se han ejecutado 192 supervisiones, con 53 centros violadores o trabajadores por cuenta propia infractores, aplicándose 56 multas, totalizando un importe de 9 545.00 pesos, de lo cual detallamos el resultado siguiente:

<b>Municipios</b>	<b>Total de supervisiones</b>	<b>Centro violadores</b>	<b>Total de multas</b>	<b>Importe</b>
Céspedes				
Esmeralda	1	1	1	100,00
Sierra de Cubitas	8			
Minas	46	4	4	410,00
Nuevitas	3			
Guáimaro	10			
Sibanicú	5	5	8	625,00
Florida	59	12	12	1 025,00
Vertientes	27			
Jimaguayú	5	5	5	2 310,00
Najasa				
Santa Cruz del Sur.				
Camagüey	28	26	26	5 075,00
Distrito Ignacio	16	15	15	4
Agramonte				250,00
Distrito Cándido	12	11	11	
González				825,00
Distrito Julio A Mella				
Distrito Joaquín Agüero				
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>53</b>	<b>56</b>	<b>9 545,00</b>

También como resultado de las acciones ejecutadas, por las brigadas de enfrentamiento y los ómnibus que están trabajando de forma permanente en la ciudad de Camagüey y el municipio de Céspedes, se ha aplicado lo siguiente:

- Licencia retiradas a trabajadores por cuenta propia: **14**.
- Obligación de hacer a carretilleros por violaciones de precios: **63 ventas de productos agrícolas a los precios aprobados por el gobierno**.
- Comisos, por violaciones de precios y actuaciones de forma ilegal: **170**.

- Denuncias, por violaciones de precios, reincidencia en el actuar de forma incorrecta y no poseer la autorización para ejercer la actividad del trabajo por cuenta propia: **13**.

En un operativo ejecutado en el municipio de Céspedes, se pudo observar a presuntos trabajadores de la CSS Víctor Rodríguez en cuatro puntos de ventas, realizando la venta de productos agrícolas sin estar asociados a la misma, además de violar los precios aprobados, por el Consejo de Gobernación Provincial, donde se aplicaron seis multas equivalente a 12 000.00 pesos, por el Decreto Ley No. 357-2018. También se detectó a un trabajador por cuenta propia de la actividad del servicio gastronómico en cafetería, el cual estaba violando los precios máximos de ventas de cajas de jugos y yogurt, aplicándose la multa correspondiente de 1000.00 pesos y el comiso de los líquidos antes mencionados.

En todas las acciones antes enunciadas participaron funcionarios de la DIS, MININT, Inspección Estatal de Transporte del Gobierno, Unidad Estatal de Tráfico del MITRANS y la Dirección Estatal de Comercio.

Sin otro asunto que tratar,

Antonio Delgado Sánchez.

Director.